

“AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS”  
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2024-A/MPMN

Moquegua, 21 de Mayo de 2024.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, el Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto” se ausentará de la localidad durante el día miércoles 22 de mayo del 2024, a fin de poder dirigirse a los Centros Poblados de Titire y Aruntaya, con la finalidad de poder participar en las reuniones de AMUCEPMN (Asociación de Municipalidades de Centros Poblados de Mariscal Nieto); cuyo objetivo es acercar a los Centros Poblados a la Municipalidad Provincial, a fin de poder conocer sus realidades y problemáticas de cada Centro Poblado;

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de “Mariscal Nieto” de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de “Mariscal Nieto”, al Sr. Regidor **RUDOLF FRANK GUTIÉRREZ QUISPE**, el día 22 de mayo de 2024, y en tanto dure la ausencia del alcalde provincial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE